



ACUERDO Nro. 290

Del 30 de Mayo de 2013

Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa un Director Ad-hoc.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

CORNARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante documentación presentada bajo el radicado 112-1210 del 9 de mayo de 2013, el representante Legal de la empresa **HMV INGENIEROS LTDA**, solicitó Licencia Ambiental para la ejecución de un proyecto consistente en "Líneas de Transmisión a 110KV San Lorenzo - Calderas – Río Negro, con una extensión de 15.5 Km, localizada entre los municipios de Cocorná, Granada y San Carlos"

Que los padres del doctor **CARLOS MARIO ZULUGA GOMEZ**, Director General de la entidad, tienen interés directo en el proceso por cuanto son propietarios de predios en áreas de influencia del proyecto, por lo que el funcionario ha invocado como causal de impedimento la regulada en el numeral 1 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil que establece: "Tener el juez, su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, interés directo o indirecto en el proceso."

Que el Consejo Directivo encuentra justificada la razón del impedimento invocado conforme al numeral 1 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el impedimento del doctor Carlos Mario Zuluaga Gómez, Director General, para conocer del proceso de licenciamiento del proyecto “*Líneas de Transmisión a 110KV San Lorenzo - Calderas – Río Negro, con una extensión de 15.5 Km, localizada entre los municipios de Cocorná, Granada y San Carlos*”.

ARTICULO SEGUNDO: Desígnese como Director General Ad-Hoc para los efectos citados en el presente acuerdo, al doctor Javier Antonio Parra Bedoya, Subdirector General de Recurso Naturales.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 30 días del mes de Mayo de 2013.



LUZ ÁNGELA PEÑA MARÍN
Presidenta del Consejo Directivo



MAURICIO DÁVILA BRAVO
Secretario del Consejo Directivo